



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No. 360-SM-AMDC-2018  
14 de agosto de 2018

ABOGADA  
**CARMEN FLORES DE RODAS**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SU OFICINA**

Estimada Abogada Flores:

En atención a su Memorándum OIP-AMDC-850-2018, se remite certificación del Acuerdo No.055 contenido en el Acta No.017 de fecha 08 de octubre del año 2014, mediante el cual se reformó el Acuerdo No.21-B del Manual de Clasificación de Puestos y el Manual de Funciones de la AMDC, y se creó la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgos (UMGIR).

De usted, atentamente.

  
**COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	Esther
Fecha:	14-08-18
Hora:	11:45 a.m
Tegucigalpa, M.D.C.	



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

## CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA EL ACUERDO No.055 CONTENIDO EN EL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.055.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras, la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley; crear, suprimir, modificar y trasladar unidades administrativa y la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes.- **CONSIDERANDO:** Que se sometió a conocimiento y aprobación de esta Corporación Municipal, la reforma del Acuerdo 21-B del Acta 011-2013 por medio del cual se aprobó el Manual de Clasificación de Puestos, Manual de Funciones y Organigrama de la Alcaldía Municipal, a fin de trasladar la Gerencia de Prevención y Mitigación de Desastres dependiente de la Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano a la Dirección de Ordenamiento Territorial.- **CONSIDERANDO:** Que el propósito de dicha solicitud de reforma, es de establecer las bases para simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos a fin de garantizar que todos los órganos de la Municipalidad actúen con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados, a fin de procurar el beneficio del contribuyente al reducir los tiempos de los procesos previo a la obtención de Licencias, permisos o cualquier otro acto administrativo que sea requerido por esta municipalidad.- **CONSIDERANDO:** Que el Decreto legislativo número 151-2009 contentivo de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), en su Artículo 25.- **GESTION DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA.-** estipula: “todas las instituciones del país públicas y privadas, sin importar su naturaleza, deberán nombrar entre su personal actual un oficial de prevención dentro de su Institución. Estos recursos humanos deberán de estar ligados de manera inmediata con las máximas autoridades de su respectiva institución”.- Párrafo 4.- “Las municipalidades serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por COPECO, de verificar a través de los Oficiales de Prevención, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Consultivo del SINAGER.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 11 de Octubre del 2010 se publicó el Acuerdo Ejecutivo No 032-2010, contentivo del Reglamento de la Ley del SINAGER, el cual en su artículo 2.-**“DE LOS TÉRMINOS Y CONCEPTOS DE USO FRECUENTE.-GESTIÓN DE RIESGO:** Es el proceso social integrado a todo el quehacer humano, cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.- **CONSIDERANDO:** Que del análisis de procesos y de concurrencia legal hecho, consideramos que se debe ajustar el marco jurídico municipal con el marco jurídico nacional y la política de estado en materia de Gestión de Riesgo.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 12, 13 y 25 numeral 1,2 y 11 de la Ley de Municipalidades, Artículo 25 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) y Artículo No 2 de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Reformar el Acuerdo 21-B contentivo del Manual de Clasificación de Puestos y el Manual





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pág.2

de Funciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, creando la **UNIDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO**, (UMGIR) tal como se describe a continuación:

## **UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION INTENGRAL DE RIESGO (UMGIR)**

### **FUNCIONES DE LA UMGIR**

1. Orientar y aprobar las políticas de Gestión de Riesgo, así como su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Dar seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas de Gestión de Riesgo.
3. Asistir de manera integral y transversal a todas las dependencias en materia de Gestión de Riesgos.
4. Asesorar al Alcalde y la Corporación Municipal en los temas y elementos necesarios en la Gestión de Riesgos adecuada del Municipio del Distrito Central.
5. Elaborar y dar seguimiento al Plan Municipal de Gestión de Riesgos.
6. Organizará, Regulará y Vigilará el cumplimiento de la normativa, convenios e instrumentos locales y nacionales de Gestión de Riesgos.
7. Coordinación de proyectos, estrategias y acciones de Gestión de Riesgos.
8. Proponer los instrumentos jurídicos y técnicos municipales que norman la Gestión de Riesgos dentro del Distrito Central, así como sus reformas.
9. Gestionar financiamiento para proyectos de Gestión de Riesgos de manera Integral.
10. Servirá de enlace Interinstitucional público / privado a fin de dar a conocer las políticas municipales en materia de Riesgos.

### **COORDINADOR DE LA UMGIR**

#### **I.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Título: COORDINADOR DE LA UMGIR

Ubicación: Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo

Jefe Inmediato: Alcalde Municipal

#### **II.- NATURALEZA DEL PUESTO**

Establecer directrices de planeación, actuación y seguimiento de la Gestión de Riesgos en el Municipio del Distrito Central. Entendiendo la Gestión de Riesgo como un proceso social integrado del quehacer humano cuyo fin último es la Prevención, Mitigación, Reducción y Control permanente del Riesgo de Desastres, en la búsqueda de un Desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenible.

#### **III.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

1. Orientar y aprobar las políticas de Gestión de Riesgo, así como su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Dar seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas de Gestión de Riesgo.
3. Asistir de manera integral y transversal a todas las dependencias en materia de Gestión de Riesgos.
4. Asesorar al Alcalde y la Corporación Municipal en los temas y elementos necesarios en la Gestión de Riesgos adecuada del Municipio del Distrito Central.
5. Elaborar y dar seguimiento al Plan Municipal de Gestión de Riesgos.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pág.3

6. Organizará, Regulará y Vigilará el cumplimiento de la normativa, convenios e instrumentos locales y nacionales de Gestión de Riegos.
7. Coordinación de proyectos, estrategias y acciones de Gestión de Riesgos.
8. Proponer los instrumentos jurídicos y técnicos municipales que norman la Gestión de Riesgos dentro del Distrito central, así como sus reformas.
9. Gestionar financiamiento para proyectos de Gestión de Riesgos de manera Integral.
10. Servirá de enlace Interinstitucional publico / privado a fin de dar a conocer las políticas municipales en materia de Riesgos.

## **IV.- ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **A.- HABILIDAD**

A.1. EDUCACION: Titulo de universitario de preferencia Ingeniero Civil o Arquitecto,

Y Oficial de Prevención Certificado por SINAGER.

A.2. INICIATIVA: Requiere de Amplia iniciativa en el desempeño del trabajo.

A.3. EXPERIENCIA: De tres años como mínimo de experiencia en el área de Gestión de Riesgos.

### **B.- RESPONSABILIDAD**

B.1. SUPERVISION: Si Supervisa trabajo del personal a su cargo.

B.2. INFORMACION CONFIDENCIAL: Si Maneja Información Confidencial en relación a documentación de la institución.

B.3. VALORES: Es responsable por el mobiliario y equipo de oficina asignado.

### **C.- ESFUERZO**

C.1. ESFUERZO FISICO: El esfuerzo es mínimo para la ejecución de funciones de este puesto.

C.2. ESFUERZO MENTAL: Requiere de Atención y concentración intensa en las actividades que realiza

### **D.- CONDICIONES DE TRABAJO**

D.1. MEDIO AMBIENTE: Su trabajo lo realiza tanto en Oficina, donde las condiciones físicas son buenas, como en campo donde las condiciones son variables.

D.2. RIESGO: A nivel de oficina el riesgo es mínimo, pero a nivel de campo está expuesto a Violencia, cambios de clima y accidentes varios.

## **JEFE DE PROYECTOS**

### **I.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Título: JEFE DE PROYECTOS

Ubicación: Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo

Jefe Inmediato: Coordinador de la UMGIR

### **II.- NATURALEZA DEL PUESTO**

Recibir directrices del Coordinador de la UMGIR, respecto de la gestión, supervisión y ejecución de los proyectos, estrategias y acciones de Gestión de Riesgos.

### **III.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

1. Dar seguimiento, evaluación y control de los resultados de los proyectos de Gestión de Riesgo.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pàg.4

Generar los informes que sean solicitados por su superior.  
Realizar visitas a los proyectos que sean necesarias a fin de realizar de manera eficaz su labor.

4. Asistir a solicitud del coordinador a todas las dependencias en materia de Gestión de Riesgos.
5. Realizar las tareas afines que se asignen.

## **IV.- ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **A.- HABILIDAD**

- A.1. EDUCACION: Título de universitario de preferencia Ingeniero Civil o Arquitecto.
- A.2. INICIATIVA: Requiere de Amplia iniciativa en el desempeño del trabajo.
- A.3. EXPERIENCIA: De dos años como mínimo de experiencia en el área de Gestión de Riesgos.

### **B.- RESPONSABILIDAD**

- B.1. SUPERVISION: Si Supervisa trabajo del personal a su cargo.
- B.2. INFORMACION CONFIDENCIAL: Si Maneja Información Confidencial en relación a documentación de la institución.
- B.3. VALORES: Es responsable por el mobiliario y equipo de oficina asignado.

### **C.- ESFUERZO**

- C.1. ESFUERZO FISICO: El esfuerzo es mediano para la ejecución de funciones de este puesto.
- C.2. ESFUERZO MENTAL Requiere de Atención y concentración intensa en las actividades que realiza

### **D.- CONDICIONES DE TRABAJO**

- D.1. MEDIO AMBIENTE: Su trabajo lo realiza tanto en Oficina, donde las condiciones físicas son buenas, como en campo donde las condiciones son variables.
- D.2. RIESGO: A nivel de oficina el riesgo es mínimo, pero a nivel de campo está expuesto a Violencia, cambios de clima y accidentes varios.

## **ANALISTA DE GESTION DE RIESGO**

### **I.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Título: ANALISTA DE GESTION DE RIESGOS

Ubicación: Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo

Jefe Inmediato: Coordinador de UMGIR

### **II.- NATURALEZA DEL PUESTO**

Analizar la Gestión de Riesgo como un proceso social integrado del quehacer humano cuyo fin último es la Prevención, Mitigación, Reducción y Control permanente del Riesgo de Desastres, en la búsqueda de un Desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles.

### **III.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

1. Recomendar las políticas de Gestión de Riesgo, así como su articulación con los procesos de desarrollo humano, así como la inclusión social de las mismas.
2. Apoyar en el seguimiento, evaluación y control de los resultados de las políticas de Gestión de Riesgo.
3. Asistir de manera integral y transversal a todas las dependencias en materia de Gestión de Riesgos.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pág.5

- Apoyar y dar seguimiento al Plan Municipal de Gestión de Riesgos.
- Asesorar en materia de la normativa, convenios e instrumentos locales y nacionales de Gestión de Riegos.
- Proponer los instrumentos jurídicos y técnicos municipales que norman la Gestión de Riesgos dentro del Distrito central, así como sus reformas.
- Realizar las tareas afines que se asignen

## **IV.- ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

### **A.- HABILIDAD**

- A.1. EDUCACION: Titulo de universitario, de preferencia en las ramas de Ingeniería, Ciencias económicas y ciencias sociales.
- A.2. INICIATIVA: Requiere de Amplia iniciativa en el desempeño del trabajo.
- A.3. EXPERIENCIA: De dos años como mínimo de experiencia en el área de Gestión de Riesgos.

### **B.- RESPONSABILIDAD**

- B.1. SUPERVISION: No tiene personal a su cargo.
- B.2. INFORMACION CONFIDENCIAL: Si Maneja Información Confidencial en relación a documentación de la institución.
- B.3. VALORES: Es responsable por el mobiliario y equipo de oficina asignado.

### **C.- ESFUERZO**

- C.1. ESFUERZO FISICO: El esfuerzo es mínimo para la ejecución de funciones de este puesto.
- C.2. ESFUERZO MENTAL: Requiere de Atención y concentración intensa en las actividades que realiza

### **D.- CONDICIONES DE TRABAJO**

- D.1. MEDIO AMBIENTE: Su trabajo lo realiza tanto en Oficina, donde las condiciones físicas son buenas, como en campo donde las condiciones son variables.
- D.2. RIESGO: A nivel de oficina el riesgo es mínimo, pero a nivel de campo está expuesto a Violencia, cambios de clima y accidentes varios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reformar el Acuerdo 21-B contentivo del Manual de Clasificación de Puestos y el Manual de Funciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, creando la **GERENCIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**, tal como se describe a continuación:

### **GERENCIA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

#### **FUNCIONES DE LA GERENCIA**

- Realizar la Evaluación y emitir el Informe de Riesgos.
- Emitir su informe técnico en materia de Gestión de Riesgo, cuando sea requerido en virtud de una solicitud hecha a la Corporación Municipal o bien cuando esta requiera de su pronunciamiento en temas que afecten a terceros.
- Informar periódicamente a la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo y Dirección de Ordenamiento Territorial sobre el desarrollo de sus actuaciones.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pág.6

4. Registrar en el Sistema de Información Geográfica que utilice la Alcaldía Municipal la ubicación del predio, el dictamen, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento.
5. Documentar y reportar a la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo de las actuaciones de los Oficiales de Prevención bajo su dependencia.

## **GERENTE DE EVALUACIÓN DE RIESGO**

### **I.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Título: GERENTE DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

Ubicación: Dirección de Ordenamiento Territorial

Jefe Inmediato: Director de Ordenamiento Territorial

### **II.- NATURALEZA DEL PUESTO**

Cumplir con las directrices de planeación, actuación y seguimiento de las políticas que en materia de Gestión de Riesgo y Ordenamiento Territorial aprobadas por la Corporación Municipal.

### **III.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

1. Realizar la Evaluación y emitir el Informe de Riesgos.
2. Emitir su informe técnico en materia de Gestión de Riesgo, cuando sea requerido en virtud de una solicitud hecha a la Corporación Municipal o bien cuando esta requiera de su pronunciamiento en temas que afecten a terceros.
3. Informar periódicamente a la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo y a la Dirección de Ordenamiento Territorial sobre el ejercicio de sus actuaciones.
4. Registrar en el Sistema de Información Geográfica que utilice la Alcaldía Municipal la ubicación del predio, el dictamen, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento.
5. Documentar y reportar a la Unidad Municipal de Gestión Integral de Riesgo de las actuaciones de los Oficiales de Prevención bajo su dependencia.
6. Realizar las tareas afines que se asignen.

### **IV.- ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **A.- HABILIDAD**

- A.1. EDUCACIÓN: Título de universitario de preferencia Ingeniero Civil o Arquitecto, y Oficial de Prevención Certificado por SINAGER
- A.2. INICIATIVA: Requiere de Amplia iniciativa en el desempeño del trabajo.
- A.3. EXPERIENCIA: De dos años como mínimo de experiencia en el área de Evaluación de Riesgos.

#### **B.- RESPONSABILIDAD**

- B.1. SUPERVISION: Si Supervisa trabajo del personal a su cargo.
- B.2. INFORMACION CONFIDENCIAL: Si Maneja Información Confidencial en relación a documentación de la institución.
- B.3. VALORES: Es responsable por el mobiliario y equipo de oficina asignado.

#### **C.- ESFUERZO**

- C.1. ESFUERZO FISICO: El esfuerzo es mínimo para la ejecución de funciones de este puesto.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pág.7

C.2. **ESFUERZO MENTAL:** Requiere de Atención y concentración intensa en las actividades que realiza.

## **D.- CONDICIONES DE TRABAJO**

D.1. **MEDIO AMBIENTE:** Su trabajo lo realiza tanto en Oficina, donde las condiciones físicas son buenas, como en campo donde las condiciones son variables.

D.2. **RIESGO:** A nivel de oficina el riesgo es mínimo, pero a nivel de campo está expuesto a Violencia, cambios de clima y accidentes varios.

## **EVALUADOR DE RIESGO**

### **I.- IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Título: EVALUADOR DE RIESGO

Ubicación: Gerencia de Evaluación de Riesgo

Jefe Inmediato: Gerente de Evaluación de Riesgo

### **II.- NATURALEZA DEL PUESTO**

Emite un pronunciamiento del predio, proyecto o urbanización, e identifica en qué condición de amenaza se encuentra y hace las recomendaciones del caso, su evaluación de zona de riesgo servirá de soporte técnico para el informe de riesgo oficial.

### **III.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS**

1. Realizar las Evaluaciones de riesgos.
2. Emitir su pronunciamiento técnico en materia de amenaza según sea requerido.
3. Informar periódicamente a la Gerencia de Evaluación de Riesgos sobre el ejercicio de sus actuaciones.
4. Registrar en el Sistema de Información Geográfica que utilice la Alcaldía Municipal la ubicación del predio, el dictamen, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento.

### **IV.- ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

#### **A.- HABILIDAD**

A.1. **EDUCACIÓN:** De preferencia profesional universitario y certificado como Evaluador de amenaza por el SINAGER.

A.2. **INICIATIVA:** Requiere de Amplia iniciativa en el desempeño del trabajo.

A.3. **EXPERIENCIA:** De dos años como mínimo de experiencia en el área de Gestión de Riesgos.

#### **B.- RESPONSABILIDAD**

B.1. **SUPERVISION:** No tiene personal a su cargo.

B.2. **INFORMACION CONFIDENCIAL:** Si Maneja Información Confidencial en relación a documentación de la institución.

B.3. **VALORES:** Es responsable por el mobiliario y equipo de oficina asignado.

#### **C.- ESFUERZO**

C.1. **ESFUERZO FISICO:** El esfuerzo es mínimo para la ejecución de funciones de este puesto.

C.2. **ESFUERZO MENTAL** Requiere de Atención y concentración intensa en las actividades que realiza

#### **D.- CONDICIONES DE TRABAJO**







# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO No.055 DEL ACTA No.017 DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE 2014. Pág.8

D.1. **MEDIO AMBIENTE:** Su trabajo lo realiza tanto en Oficina, donde las condiciones físicas son buenas, como en campo donde las condiciones son variables.

D.2. **RIESGO:** A nivel de oficina el riesgo es mínimo, pero a nivel de campo está expuesto a violencia, cambios de clima y accidentes varios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Reformar el Acuerdo 21-B contentivo del Manual de Clasificación de Puestos y el Manual de Funciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, suprimiendo la **GERENCIA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Gerencia de Recursos Humanos, así como a las demás dependencias involucradas de Municipalidad para su conocimiento y demás efectos que procedan. -

**COMUNIQUESE.** - Sello f) Nasry Juan Asfura Zablah, Alcalde Municipal, Juan Carlos García Medina, Vicealcalde y los Regidores: Martín Stuar Fonseca Zúniga, Erick Ricardo Amador A., Rafael Edgardo Barahona O., José Javier Velásquez, Jorge Alberto Zelaya M., José Carlentón Dávila M., Faiz Salvador Sikaffy, Silvia Consuelo Montalván. - Sello f) Glenda Roxana Cuestas Monge, Secretaria Municipal Ad-Hoc”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

  
**COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.**

SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.

